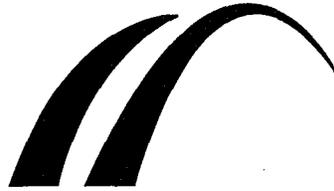


*PERMANENT MISSION OF*



**PARAGUAY**

*TO THE UNITED NATIONS*

*Intervención en nombre de la República del Paraguay*

*El Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional*

*Sexta Comisión – 70° Asamblea General*

*Tema 108*

*S.E. Embajador Federico González Franco*

*Representante Permanente*

*Nueva York, 14 de octubre de 2015*

---

*Statement on behalf of the Republic of Paraguay*

*The Rule of Law at the National and International Level*

*Sixth Committee – 70° General Assembly*

*Item 108*

*H.E. Ambassador Federico Gonzalez Franco*

*Permanent Representative*

*New York, 14 October 2015*

---

---



**EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL**

**Declaración de la República del Paraguay**

**Sexta Comisión – 70º Asamblea General**

**Tema 85**

*14 de octubre de 2015*

---

Señor Presidente:

Inicio congratulándolo por haber sido electo para presidir los trabajos de la Sexta Comisión durante el presente periodo ordinario de sesiones; hago extensivo el saludo a los demás miembros de la mesa augurándoles éxitos en el desempeño de sus funciones.

Mi delegación se adhiere a la declaración presentada por el Ecuador en representación de la Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). En capacidad nacional, enfatizo los siguientes puntos:

Señor Presidente, estimados colegas, delegados:

La delegación del Paraguay agradece el completo Informe presentado por el Secretario General, contenido en el documento A/70/206, el cual muestra la amplitud del tema que hoy nos ocupa. El Estado de Derecho está presente en los tres pilares de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo y los derechos humanos; constituye también la piedra fundamental sobre la cual descansan, nuestra existencia como países soberanos y la misma comunidad de naciones. Recordemos que en setiembre de 2012, durante la Reunión de Alto Nivel, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron una histórica Declaración sobre el Estado de Derecho, en la cual se hizo hincapié en la conexión entre estos pilares y se logró consensuar sobre elementos definitorios y se establecieron los alcances del estado de derecho desde el arreglo pacífico de controversias internacionales hasta la necesidad de hacer justicia a los grupos vulnerables.

Señor Presidente, colegas, delegados:

El Paraguay cree y se halla profundamente comprometido con el sistema internacional, particularmente, con la promoción del estado de derecho. Para el presente periodo, se ha elegido como subtema “el papel de los procesos de los tratados multilaterales en la promoción e impulso del estado de derecho”. Coincidentemente, en el mes de mayo de este año, se celebró en Asunción Paraguay, el “Seminario sobre el Derecho y la Práctica en materia de Tratados para la región de América Latina y el Caribe”, en seguimiento a otros similares desarrollados



*Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas  
Nueva York*

---

en Cartagena de Indias, Colombia, en 2011; y en Lima, Perú, en 2013. Me permito compartir con el plenario algunos detalles del Seminario.

El evento regional fue organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, en colaboración con la División de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. Fueron expositores dos funcionarios de la Sección de Tratados; una funcionaria de la UNODC y expositores locales.

Contó con la participación de 55 funcionarios de Gobierno, representando a 14 países de la región. Fueron tres días bastante productivos y enriquecedores. En las conclusiones y recomendaciones los participantes reconocieron la importancia de la temática para el fortalecimiento del Estado de Derecho así como de su seguimiento y evaluación por parte de los Estados. En tal sentido, mi delegación alienta a los demás Estados miembros, en particular al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, a continuar con este tipo de actividades.

Por otra parte, aprovecho esta oportunidad para señalar, de manera firme y categórica, que en mi país, el Paraguay, la vigencia del estado de derecho es plena. Nuestros comienzos y desarrollo como nación libre e independiente, no fueron fáciles. Nuestra mediterraneidad nos ha condicionado siempre; soportamos dos cruentas guerras internacionales; prolongados periodos de inestabilidad política y una larga dictadura. Sin embargo, con esfuerzo y con altibajos, desde hace más de veinte años vivimos y ejercemos los valores de una plena y total democracia.

La vigencia del estado de derecho no se da por la simple voluntad, es necesario practicarlo y en todos los ámbitos, respetando los derechos soberanos de cada uno de los Estados. El Paraguay así actúa en sus relaciones internacionales y espera lo mismo de las demás naciones.

Muchas gracias.